

## PRESENTACIÓN

La promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948 representó para la comunidad internacional un avance significativo en el “reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” (La Declaración Universal de los Derechos Humanos, s.f.). A 77 años de su adopción podemos afirmar no sólo que su defensa y protección se limita a la esfera jurídica, sino también que los movimientos sociales son un camino político para su defensa efectiva.

Este número fue coordinado desde el Centro Universitario por la Dignidad y la Justicia “Francisco Suárez SJ”, instancia universitaria que tiene la encomienda de investigar y reflexionar en torno a las problemáticas en materia de graves violaciones a derechos humanos en Jalisco y la región. Así, varios de los trabajos aquí presentados son resultado de esta reflexión.

En los últimos años los ataques hacia las personas defensoras de derechos humanos se han incrementado. Pero también se ha intensificado el cuestionamiento político y discursivo al propio concepto de derechos humanos, desde distintas posiciones y trincheras. Esta disputa se libra en varios frentes. Por un lado, desde la izquierda, se cuestiona el uso interesado que realizan de él determinados países, como parte de una agenda imperialista y/o de defensa de sus propios intereses, así como su origen eurocéntrico y colonialista. Además, se incide en que no sirve para luchar contra las opresiones sistémicas, como el patriarcado o el capitalismo. Por otro lado, desde los nacionalismos conservadores y los

---

populismos, se acusa de que sirve para defender a los delincuentes e imponer agendas extranjeras, contrarias a la tradición local. Pero la disputa no es únicamente retórica o ideológica, sino que se expresa en la definición de los sujetos de derechos y también en las posibilidades reales de garantía.

Este ataque se vive en el marco de la ofensiva contra la democracia liberal y las instituciones internacionales. Es evidente la decepción de gran parte de la sociedad respecto al sistema de derechos humanos y las democracias que lo promovieron, las cuales prometían sociedades más justas e igualitarias. Pero no podemos obviar que este malestar está utilizado sobre todo por quienes violan sistemáticamente esos derechos, buscando no sólo cuestionar su legitimidad, sino también debilitar sus capacidades efectivas para proteger a las poblaciones más vulneradas. El genocidio en Gaza es un ejemplo claro de esto (United Nations Independent International Commission of Inquiry on the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem, and Israel, 2025).

En este contexto internacional, la grave crisis de derechos humanos que vivimos en México nos lleva a plantearnos qué ha sucedido. ¿Fracasaron estos enfoques porque no servían, o porque no llegaron nunca a aplicarse en la realidad? ¿Por qué las instituciones que debían garantizar estos derechos no son capaces de hacerlo? ¿Es cierto que la seguridad y los derechos humanos son incompatibles, como insinúan ciertos sectores? ¿O lo que está en disputa son modelos de seguridad que imponen distintos sujetos de derecho?

Esta tensión entre los modelos de seguridad dominantes, la cada vez mayor presencia de fuerzas armadas, las diversas lógicas extractivistas y la dignidad, y los derechos y la justicia, es lo que proponemos explorar en este número desde temas diferentes, pero entrelazados profundamente.

El número abre, en su sección *Fórum*, con el artículo de María Patricia González Chávez, “Apuntes para la reflexión actual en México en materia de seguridad. Una perspectiva de derechos”, que propone una revisión del término

“seguridad”, con el fin de abonar a su claridad conceptual. En su texto retoma dos indicadores: los homicidios dolosos, cuyo incremento ha sido exponencial desde 2006 y que es el estándar internacional para medir la seguridad y la desaparición, cuyas cifras no dejan de aumentar. La autora plantea las tensiones entre distintos modelos de seguridad desde un enfoque estatocéntrico o antropocéntrico, reivindicando la triada que debe guiar la seguridad: principios democráticos, derechos humanos y Estado de derecho.

Con este marco conceptual general, se abre la discusión hacia tres temas de vital importancia en México: el medio ambiente, los derechos de las mujeres y la desaparición de personas.

En “Extractivismo y derechos humanos: una mirada a la seguridad ambiental en Jalisco” Claudia Bucio Feregrino nos hace reflexionar sobre los motivos que llevan a incorporar, o no, determinados temas en la agenda de seguridad. A partir de esta pregunta, y con un enfoque de seguridad humana, se plantea la relación entre derechos humanos y medio ambiente, en un contexto de expansión extractiva y cambio climático, en el que la seguridad ambiental parece subordinada a intereses económicos y políticos. La autora concluye con una interesante reflexión acerca de límites ontológicos de estos términos, al considerar la perspectiva intercultural en la relación con la naturaleza.

Por su parte, Concepción Sánchez Domínguez-Guilarte y Mariana Espeleta Olivera plantean una cuestión central: ¿por qué los derechos humanos no son garantizados en la práctica? En su artículo “El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia: obstáculos normativos y desafíos del modelo de atención” se analiza por qué si México dispone de leyes reconocidas internacionalmente, sigue contando con altísimas tasas de violencia contra las mujeres. Un análisis del modelo visibiliza la complejidad del diseño institucional, las capacidades insuficientes y las carencias técnicas existentes. Pero también se pone el énfasis en el enfoque, muy

centrado en las dinámicas de pareja y sin mecanismos de atención para atender otros tipos de violencia, como la comunitaria.

Este abismo entre las leyes y la atención no sólo sucede en el caso de las mujeres, sino también en otras violaciones a derechos humanos, como es el caso de la desaparición, cuya gravedad sacude todo México. En “*Huellas en la tierra: el rastro de la ausencia en las fosas clandestinas de Jalisco*” Alejandra Maritza Cartagena López y Diana Araceli Pérez González nos hablan de la magnitud de esta crisis a partir de su análisis sobre las fosas clandestinas. Desde la realidad de Jalisco nos explican qué son esas fosas, así como las limitaciones y los desafíos que plantea su abordaje bajo la legislación actual, con los instrumentos disponibles. Como señalan las autoras, tales fosas ejemplifican el horror y muestran la intención no solo de “desaparecer” a las personas, sino de borrar cualquier rastro de su existencia. Asimismo, destacan el protagonismo de las familias que afrontan, en muchos casos, solas la búsqueda.

Ese papel protagonista de las familias se hace presente en la sección *Exploraciones*, poniendo rostros a las buscadoras, en el fotorreportaje de Fabricio Atillano, al que Vanesa Robles pone texto, “Las mujeres que mueven la tierra: crónica visual de los rostros de las buscadoras en Jalisco”. En el espacio público y en la búsqueda se reconoce la labor incansable de estas mujeres que claman al Estado por encontrar a sus seres queridos. Estas fotografías, realizadas entre 2020 y 2022, nos acercan a un momento especialmente complejo, en plena pandemia, que limitaba su derecho a la manifestación y a la búsqueda.

La magnitud de esta crisis nos lleva a preguntarnos por sus causas, y llegamos así a “Guadalajara, memorias vivas: construcción colectiva de memorias con sobrevivientes y familiares de víctimas de violaciones a derechos humanos en México”, de la mano de María De Vecchi Gerli y Jessica Chantal Alcazar Romero, a una reflexión sobre el pasado reciente de México desde el proceso llevado a cabo con víctimas de la tortura, la

desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales a finales de los años setenta y principios de los ochenta en Guadalajara. El proceso muestra el trabajo realizado, que cristalizó en diferentes productos, como la elaboración de murales en el espacio público. También se redactaron cartas a sus seres queridos ausentes, que nos enlazan con el siguiente texto, de Vanesa Robles. En “Nadie se salva solo, ni siquiera del olvido. Curaduría, memoria y derechos humanos sobre la ~~guerra~~ ~~sueña~~ represión de Estado en México” la autora nos cuenta, a modo de crónica, la curaduría de la exposición “Vestir la ~~guerra~~ ~~sueña~~ represión (1968-1978)”, una de cuyas piezas recoge precisamente la lectura de estas cartas. Robles nos relata su propia experiencia como curadora, acompañada de amigas y compañeros, con fotografías y reflexiones sobre el papel de la memoria y cómo esta puede surgir desde objetos cotidianos, como un traje.

La visión sobre el delito de la desaparición forzada o cometida por particulares se completa con la infografía desarrollada por Luis Enrique González-Araiza, Diana Araceli Pérez González y Alejandra Maritza Cartagena López, que aporta datos sobre el contexto actual para comprender mejor la de magnitud de esta grave violación de derechos humanos. Así, desde las fosas, a la perspectiva histórica, pasando por los datos oficiales, se aborda la misma.

*Exploraciones* concluye su apartado con un reportaje coral de un grupo de siete estudiantes y su profesor, José Elías Ibarra Herrera. Así, Jorge Omar Navarro Ballesteros, Mariana Escobar Bueno, Daniela Ariadna Flores Rodríguez, Ricardo Hernández Reyes, Ana Sophia Márquez García, Alanis Camila Nogales Chávez y Casandra Ramírez Parra hicieron un viaje, acompañados por el Centro Universitario Ignaciano, a la zona carbonífera de Coahuila. De su fotografía, sus observaciones, sus entrevistas y sus reflexiones surge este texto que nos narra la tragedia que vivieron las familias y sus estrategias para sobreponerse a esta violación de derechos humanos de la que fueron víctimas.

Ya en la sección *Ethos*, Pedro Antonio Reyes Linares y Víctor Vigueras nos invitan a una reflexión ética desde su texto “El reclamo de lo humano: el fondo de los derechos humanos”. Para ellos el sistema de derechos humanos atraviesa una crisis inaudita, en la que la desconfianza creciente debe ser entendida como una señal de que podemos hacer algo mejor, y reconoce que no ha conseguido un desarrollo más igualitario, ni una paz duradera, ni condiciones de participación para distintos grupos. Proponen un replanteamiento desde la esencia misma de los derechos humanos, que no los posicione como una norma, sino como la “capacidad de cuestionar, reformar y reestructurar” tanto la institucionalidad como las leyes, convirtiendo ese dinamismo en algo incómodo al poder.

Este número de *Análisis Plural* nos invita, por tanto, a reflexionar sobre los derechos humanos como instrumento de defensa de las víctimas de graves violaciones que habitan México hoy. Al mismo tiempo, reconocemos que su alcance, su sentido, sus sujetos y sus mecanismos de acción están siendo cuestionados, restringidos o redefinidos en este contexto de violencias, militarización creciente y debilitamiento institucional. Los textos presentados problematizan el panorama actual a través de diversos temas, mostrando las limitaciones y resistencias. Hay, sin duda, un enfoque común que exhibe la indolencia y la impunidad, colocando al Estado como el principal causante de tanto dolor. En ese sentido, nos preguntamos si aquel que viola sistemáticamente estos derechos puede, al mismo tiempo, erigirse como su garante. Observamos que no se trata de incapacidad, sino de decisiones políticas concretas que buscan debilitar este sistema. La pregunta, retórica, nos coloca en el lugar incómodo que reclaman Reyes y Vigueras, en recordar que esos derechos no los otorga el Estado, sino que nacen de la dignidad de las personas, de su humanidad, y, por tanto, pueden constituirse en un reclamo permanente que enfrenta la precarización social y política, en términos de Butler (2017). Un reclamo que surge, precisamente, cuando ciertas vidas dejan de ser protegidas y se vuelven prescindibles para el orden institucional.

Esto nos lleva a otras preguntas: si los derechos humanos no fueran útiles en la defensa de las personas, ¿por qué el Estado invertiría tanto tiempo en desacreditarlos, en invalidarlos? ¿Y por qué, a pesar de ello, las víctimas siguen exhibiendo estas decisiones, exigiendo sus derechos como un instrumento de justicia y verdad?

Esta revista, con su vocación continua, abierta e infinita, es el lugar adecuado para poner en marcha este debate, porque no puede cerrarse; por el contrario, debe estar siempre en cuestión y, quizás, esta grave crisis de legitimidad comenzó cuando pensamos que puede ser un debate que se cierra. Además, en un mundo que comparte contextos, estructuras e interrelaciones, no conviene perder de vista la dimensión situada, del territorio que se reclama desde estos artículos y nos enseña cómo el monstruo se presenta en sus formas locales. Esto podría ayudarnos, tal vez, a identificar de qué manera desarticular esas violencias sin perdernos en la desesperanza de las grandes estructuras, tan inabarcables.

Retomamos, pues, esa vocación continua, abierta e infinita de esta revista para seguir debatiendo no sólo sobre la crisis de violaciones de derechos humanos que se vive en México, sino también sobre el propio sistema conceptual y político de derechos humanos. La indolencia, la impunidad y ciertas decisiones políticas buscan debilitar este sistema, aunque las víctimas siguen apelando a este en busca de justicia y verdad. Y es esa persistencia, posiblemente, una de las mayores pruebas de que es necesario no renunciar a esa disputa.

Concepción Sánchez Domínguez-Guilarte  
Luis Enrique González-Araiza

Coordinadora y coordinador del número



## Bibliografía

Butler, J. (2017). *Cuerpos Aliados y Lucha Política. Hacia una Teoría Performativa de la Asamblea*. Paidós.

Naciones Unidas. (s.f.). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado el 10 de diciembre de 2025, de <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

United Nations Independent International Commission of Inquiry on the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem, and Israel. (2025, septiembre 16). *Legal analysis of the conduct of Israel in Gaza pursuant to the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide*. Recuperado el 10 de diciembre de 2025, de <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session60/advance-version/a-hrc-60-crp-3.pdf>